



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 357/2011

á, 29 de junio de 2011

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General N° 527/2011 del 04 de Abril de 2011", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 18 de Abril de 2011, por el que el Señor Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 37/2011, SOBRE UN ESPACIO DE 8.89 MTS.2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL PAMPA DE LA CRUZ, DISTRITO MUNICIPAL N° 7, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, memorial presentado al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 04 de octubre de 2006, el señor Abdón Salvatierra Roca, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la adjudicación de un terreno de 8.89 m2., para mausoleo familiar, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de La Cruz, UV-86, de esta ciudad de Santa Cruz.

Que, el Informe Legal N° 145/2011, de fecha 24 de Marzo de 2011, emitido por el Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, el cual opina por la procedencia de la solicitud debiendo dictarse Resolución Administrativa disponiendo el uso de suelo a favor de Abdón Salvatierra Roca, en calidad de usuario de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza No. 27/90 de fecha 01/08/90;

Que, existe el Plano de Mausoleo a Fs. 20, del Señor Abdón Salvatierra Roca, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de La Cruz, con una superficie de 8.89 m2;

Que, los Formulario OMA 02/06008 de "Ingresos por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0159331 de fecha 15 de enero del 2007, por un monto de Bs. 1100.50.- por 9.00 M2. (Adj. Cementerio Pampa de la Cruz + reposición de formularios fijos);

Que, el Informe Técnico N° 150/2010 del 09 de abril del 2010, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de verificación de mausoleo, realizada por el señor Abdón Salvatierra Roca, en el cual se encuentra un terreno para mausoleo con una superficie de 8.89 M2;

Que, la Resolución Administrativa No. 194/2011 de fecha 24 de marzo de 2011, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir de la suscripción del contrato, a favor de Abdón Salvatierra Roca, con cédula de identidad No. 2818200 SC., el lote de terreno de 8.89 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, de esta ciudad de Santa Cruz;

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 145/2011, de fecha 24 de marzo de 2011, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud a favor de Abdón Salvatierra Roca, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido. Es pertinente señalar que el Contrato de Uso de Superficie debe incluir, en la cláusula de la duración del contrato, el reconocimiento por parte del adjudicatario que se encuentra en posesión del espacio de terreno a partir del 04 de octubre de 2006, fecha en que se inicio el trámite de adjudicación en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz.

Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 037/2011 de fecha 04 de abril de 2011, mediante el cual el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz, resuelve conceder a favor del **ADJUDICATARIO**, el Uso de la Superficie de terreno para mausoleo sobre un espacio de 8.89



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



mts2, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 37/2011, referente al **USO DE SUPERFICIE DE TERRENO**, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Sr. Abdón Salvatierra Roca, sobre un espacio de 8.89 mts2, para mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz. Suscrito entre los representantes del Ejecutivo Municipal y el Sr. Abdón Salvatierra Roca.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA